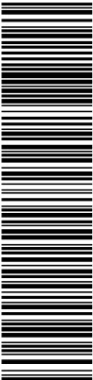


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023026874 - Reconocer la obligación del ...		IDENTIFICADORES Documento: 13340094	
OTROS DATOS Código de verificación CSV: XQY64-1Q9YH-ON8I7 Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2023 a las 13:34:30 Página 1 de 2		FIRMAS 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 02/11/2023 15:17 2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 03/11/2023 13:20	ESTADO FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023004986 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023026874

Por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023 (acuerdo núm. 2023000585), se aprobó una adenda al convenio de colaboración con E2 Asociación para la promoción del Deporte, el Esplai y el Ocio por satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecha conjuntamente por E2 Asociación para la promoción del Deporte, y el Ayuntamiento de Gerona.

A raíz de este convenio y de las liquidaciones que se derivan, resultaba que el total de aportación económica a abonar a E2 Asociación para la promoción del Deporte, Esplai y Ocio era de 23.854,92 €.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023 (resolución núm. 2023017285), de acuerdo con el pacto 4º de la adenda se regularizó la aportación económica una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo de los casales por un importe total de 22.568,10 €

De acuerdo con el pacto 7º de la adenda, en fecha 20 de julio de 2023 se aprobó el 1er pago correspondiente al 75% de importe 16.926,08€.

Dado que se han generado liquidaciones extras de importe 532€ por el siguiente motivo: coste monitor por ampliación de jornada, por lo que el importe total de la liquidación queda en 23.100,10€.

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones regularizadas de los convenios incluyendo los gastos extras quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 42.

Dado que E2 Asociación para la promoción del Deporte, el Esplai y el Ocio, con número de registro de entrada 2023097040 (18/10/2023), ha presentado correctamente toda la documentación preceptiva para justificar la realización del actividad, de acuerdo con el punto 7 del convenio, y que esta documentación se ha incorporado al expediente (trámite 38), se informa favorablemente el pago de 25% restante

Por todo lo expuesto,

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

De acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local

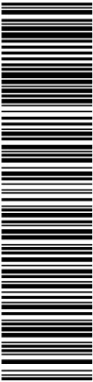
Dado que de acuerdo con la información contable existe crédito adecuado y suficiente en la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e igualdad de oportunidades educativas (20230019533)

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023022238, de fecha 12 de septiembre de 2023 y según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto,

DECRETO

Primero.- Reconocer la obligación de pago del 25% del importe concedido a E2 Asociación para la promoción del Deporte, el Esplai y el Ocio con CIF G17419276, correspondiente a la liquidación total con motivo del convenio de co colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la entidad para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el período vacacional de verano por importe de seis mil ciento setenta y cuatro euros con dos

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023026874 - Reconocer la obligación del ...		IDENTIFICADORES Documento: 13340094	
OTROS DATOS Código de verificación CSV: XQY64-1Q9YH-ON8I7 Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2023 a las 13:34:30 Página 2 de 2		FIRMAS 1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 02/11/2023 15:17 2.- Teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 03/11/2023 13:20	ESTADO FIRMADO



DC/
sp Exp.: 2023004986 - C. 10.012.004

céntimos (6.174,02 €).

Con cargo a la operación 220230019533 de la partida 2023 510 32600 48004 Equidad y Igualdad de Oportunidades educativas

Segundo.- Dar de baja el importe sobrante correspondiente a la operación 220230019533 por importe 754,82 €, y devolver a la partida 2023 510 32600 48004 Equidad e Igualdad de Oportunidades educativas

Tercero.- Notificar la presente resolución a E2 Asociación para la promoción del Deporte, el Esplai y el Ocio con CIF G17419276

El teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación

Joaquim Ayats Bartrina

Traspasado para su firma en fecha 26 de octubre de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.